



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000022-01
AMH-1033-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 45-2018 siendo que el día 24 de agosto de 2018 solamente aplicó la oferta de Trescientos Sesenta Grados Soluciones Verdes S.A., para procedimiento de contratación tipo licitación abreviada N° 2018LA-000022 en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debidamente acompañado mediante requisiciones aprobadas por Unidad de Presupuesto de conformidad con el numeral 8° de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento.

Mediante oficio GIR-213-2018 la señora Teresita Granados Villalobos, Gestora de Residuos indica que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos del cartel.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:

“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2018 a la suma \$562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000022-01 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA TERCERA ETAPA DE LA CAMPAÑA DE COMPOSTAJE DOMESTICO: SENSIBILIZACION IN SITU MEDIANTE COMPOSTERAS ROTATIVAS CASERAS” a la oferta presentada por Trescientos Sesenta Grados Soluciones Verdes S.A. por el valor total de \$26.015.000

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las once horas del día diez de setiembre de dos mil dieciocho.

MBa. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

